

Unidad responsable

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia

Ejercicio fiscal 2020



Diagnóstico del Programa Presupuestario
<<N006.- Programa Especial y Emergente Alimentario "Puebla Contigo">>, 2020

Hoja de Control de Actualizaciones del Diagnóstico

Revisión y Ejercicio Fiscal	Fecha dd/mm/aaaa	Descripción de la Modificación (Apartado / Sub apartado)
REV: 01 2020	14/04/2020	



Contenido

1.	. Antecedentes y Descripción del Problema	4
	1.1 Antecedentes	4
	1.2 Definición del problema	7
	1.3 Justificación del PP	8
	1.4 Estado actual del problema.	9
	1.4 Evolución del problema.	10
	1.6 Experiencias de atención	11
	1.7 Árbol de problemas	12
2.	. Objetivos	13
	2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención	13
	2.2 Árbol de objetivos	14
	2.3 Estrategia para la selección de alternativas.	15
	2.4 Concentrado.	16
3.	. Cobertura	17
	3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información.	17
	3.2 Estrategia de cobertura.	18
4.	. Análisis de similitudes o complementariedades	19
	4.1 Complementariedad y coincidencias	19
5.	. Presupuesto	20
	5.1 Estimación del costo del programa presupuestario	20
	5.2 Fuentes de financiamiento	21
6.	. Información Adicional	21
	6.1 Información adicional relevante	21
7.	. Registro del Programa Presupuestario en Inventario	21
В	ibliografía	22
Δ	nexos	23



1. Antecedentes y Descripción del Problema

1.1 Antecedentes.

De conformidad con la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social¹, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla es el Organismo rector en el Estado en materia de asistencia social y tiene, entre otros objetivos, la promoción de la asistencia social y la prestación de servicios en este campo.

Para los efectos de dicha ley² se entiende por asistencia social, al conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan al individuo su desarrollo integral, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, desprotección o desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva. *La asistencia social* comprende acciones de promoción, prevención, protección y rehabilitación.

Son sujetos a la recepción de los servicios de asistencia social³, preferentemente, los siguientes:

- I. Menores en estado de abandono, desamparo, desnutrición o sujetos a maltrato:
- II. Menores infractores; en cuanto a su readaptación e incorporación a la sociedad y sin menoscabo de lo que establezca la legislación penal o los reglamentos aplicables;
- III. Alcohólicos, farmacodependientes e individuos en condiciones de vagancia;
- IV. Mujeres en períodos de gestación o lactancia;
- V. Adultos mayores en desamparo, incapacidad, marginación o sujetos a maltrato;
- VI. Personas con discapacidad o incapaces;
- VII. Indigentes:
- VIII. Personas que por su extrema ignorancia requieran de servicios asistenciales;
- IX. Víctimas de la comisión de delitos en estado de abandono:
- X. Familiares que dependen económicamente de quienes se encuentren detenidos por causas penales y que queden en estado de abandono;
- XI. Habitantes de los medios rural o urbano que carezcan de lo indispensable para su subsistencia; y
- XII. Personas afectadas por desastres.
- XIII. Personas en estado de desamparo o marginación que sean integrantes de pueblos o comunidades indígenas que no hablen el idioma español.

¹ Ley del Sistema Estatal de Asistencia Social.

² Ibid. Artículo 3. ³ Ibid. Artículo 4



Con base a lo anterior, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla atiende a la población vulnerable, entre los que sobresalen las niñas, niños y adolescentes, mujeres, personas con discapacidad, personas adultas mayores y la población abierta sujeta de asistencia social.

El programa presupuestal *N006.- Programa Especial y Emergente Alimentario,* "*Puebla Contigo*" fue diseñado para contribuir a una alimentación correcta en sujetos en condiciones de vulnerabilidad en el Estado de Puebla afectados por el Virus COVID-19, mediante la entrega de apoyos alimentarios diseñados bajo criterios de calidad nutricional, así como productos de higiene.

Según la Organización Mundial de la Salud, los coronavirus (CoV) son una amplia familia de virus que pueden causar diversas afecciones, desde el resfriado común hasta enfermedades más graves, como ocurre con el coronavirus causante del síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS-CoV) y el que ocasiona el síndrome respiratorio agudo severo (SARS-CoV).

Los coronavirus se pueden contagiar de los animales a las personas (transmisión zoonótica). De acuerdo con estudios exhaustivos al respecto, sabemos que el SRAS-CoV se transmitió de la civeta al ser humano y que se ha producido transmisión del MERS-CoV del dromedario al ser humano. Además, se sabe que hay otros coronavirus circulando entre animales, que todavía no han infectado al ser humano.

La COVID-19 es la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus que se ha descubierto más recientemente. Tanto el nuevo virus como la enfermedad eran desconocidos antes de que estallara el brote en Wuhan (China) en diciembre de 2019.

Dichas infecciones suelen cursar con fiebre y síntomas respiratorios (tos y disnea o dificultad para respirar). En los casos más graves, pueden causar neumonía, síndrome respiratorio agudo severo, insuficiencia renal e, incluso, la muerte.

Debido a la amplitud de características de los sujetos de asistencia social, y la falta de una definición oficial de la población afectada por la contingencia sanitaria derivada del Virus SARS-CoV-2 (COVID-19) que permita cuantificar la población objetivo, se utiliza la población que presenta carencia por acceso a la alimentación, de acuerdo con lo establecido en la Metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México del Consejo Nacional para la Evaluación de la Política Social (CONEVAL).

Población vulnerable por carencias sociales: Población que presenta una o más carencias sociales, pero cuyo ingreso es igual o superior a la línea de pobreza por ingresos.



 Carencia por acceso a la alimentación. Esta carencia intenta reflejar a las personas que de alguna manera ven vulnerado su derecho a la alimentación, para lo cual se guía en el concepto de seguridad alimentaria; que "comprende el acceso a comida suficiente para llevar una vida activa y sana" (CONEVAL, 2018, p.58)

Es necesario que las personas gocen de un ejercicio pleno de sus derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, que les permita hacer frente a situaciones de desigualdad, producto de la discriminación y la exclusión social por razones tales como: la edad; por sus características étnicas; raciales; culturales; religiosas; lingüísticas; de género; identidad u orientación sexual, así como cualquier otro tipo de intolerancia que reduzca el pleno ejercicio de sus derechos humanos.

Entre las tareas pendientes para alcanzar un Estado de bienestar está, trabajar en la disminución de las desigualdades, con un combate directo a la pobreza como bien lo establece el Instituto Nacional de Derechos Humanos (2013). Un enfoque de derechos para el combate a la pobreza requiere que las políticas públicas tengan en cuenta las causas de su persistencia y transmisión, en el que todos los actores de la sociedad rindan cuenta de las acciones u omisiones que causan, perpetúan y exacerban la pobreza.

Con respecto a la medición de pobreza el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), sostiene que la población en situación de pobreza, tiene al menos una carencia social y su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades **alimentarias** y no alimentarias.

En los últimos 10 años de la medición de la pobreza de acuerdo al CONEVAL, en Puebla, la población vulnerable por carencias sociales pasó de un millón 297 mil a más de un millón 483 mil personas; respecto a la población vulnerable por ingresos, en el mismo periodo, se da un incremento de más de 159 mil personas; cabe mencionar que aún con los avances obtenidos en el primer semestre de este Gobierno no ha sido posible garantizar el pleno ejercicio de los derechos sociales consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que asegure el acceso de toda la población al desarrollo social; ni la posibilidad de obtener los ingresos suficientes para adquirir la canasta alimentaria y no alimentaria, de acuerdo a la metodología establecida por el CONEVAL. En este contexto, disminuir la **brecha de desigualdad**, como lo son la pobreza, el rezago social y la marginación, implica fortalecer la coordinación interinstitucional, así como la organización y participación ciudadana, en un marco efectivo de acceso a los derechos sociales, con accesibilidad, disponibilidad y calidad.



1.2 Definición del problema.

Descripción del Problema: Alto índice de población en situación de vulnerabilidad afectada por la contingencia sanitaria derivada del virus SARS-CoV-2 (COVID-19), que presenta carencia por acceso a la alimentación.

La **desnutrición** es un problema de salud pública ya que deteriora las condiciones del cuerpo humano y según el grado de afectación puede dejar secuelas permanentes en quien padece o incluso, poner en peligro la vida. Por tal motivo, es necesario realizar acciones para abatir ese problema.

Debido a la amplitud de características de los sujetos de asistencia social, y la falta de una definición oficial de la población afectada por la contingencia sanitaria derivada del Virus SARS-CoV-2 (COVID-19) que permita cuantificar la población objetivo, se utiliza la población que presenta carencia por acceso a la alimentación, de acuerdo con lo establecido en la Metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México del Consejo Nacional para la Evaluación de la Política Social (CONEVAL).

- Población vulnerable por carencias sociales: Población que presenta una o más carencias sociales, pero cuyo ingreso es igual o superior a la línea de pobreza por ingresos.
- Carencia por acceso a la alimentación. Esta carencia intenta reflejar a las personas que de alguna manera ven vulnerado su derecho a la alimentación, para lo cual se guía en el concepto de seguridad alimentaria; que "comprende el acceso a comida suficiente para llevar una vida activa y sana" (CONEVAL, 2018, p.58)

Para medir la Carencia de acceso a la alimentación de los hogares en México, el CONEVAL desarrolló la Escala Mexicana de Seguridad Alimentaria (EMSA), con la cual es posible capturar la percepción de la población en relación a la variedad, nivel nutricional y suficiencia de los alimentos que consumen, a través de 12 preguntas que indagan sí, en un periodo de referencia, por falta de recursos los hogares experimentaron situaciones que obstaculizan su acceso a los alimentos.

De tal manera que identifica tres posibles grados de inseguridad alimentaria: severa, moderada y leve.

De acuerdo a la última medición de la pobreza (CONEVAL, 2018), en cuanto a la *inseguridad alimentaria leve un millón 424 mil 142 personas* se encuentran en esta situación; 807 mil 158 personas con inseguridad alimentaria moderada y 524 mil 240 personas en condición de inseguridad alimentaria severa.



El Estado de Puebla, se encuentra por encima del promedio nacional respecto a la Carencia por acceso a la alimentación, de acuerdo a la medición del CONEVAL, y con datos desagregados por género tenemos que más de 687 son mujeres representando el 51.62%; en cuanto a la población que se ubica en zonas urbanas se cuenta con un 71.24%, es decir más de 948 mil personas; y respecto a su condición étnica en la entidad el 4.06% de las personas hablan alguna lengua indígena (véase tabla).

	Género		Tipo de localidad			Hablant lengua in				
lu dina dan	Hombre		Muj	er	Urbana		Rur	al	Habla	nte
Indicador	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%
Carencia por acceso a la alimentación	644,146	48.38%	687,252	51.62%	948,481	71.24%	382,917	28.76%	54,113	4.60%

Fuente: Elaboración Propia con Información del Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL). Medición de la pobreza, 2008-2018.

1.3 Justificación del PP.

El 30 de marzo de 2020, el Consejo de Salubridad General publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19).

El 31 de marzo de 2020, el Secretario de Salud publicó el Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, ordenando la suspensión inmediata, del 30 de marzo al 30 de abril de 2020, de las actividades no esenciales, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus SARS-CoV2 en la comunidad, para disminuir la carga de enfermedad, sus complicaciones y la muerte por COVID-19 en la población residente en el territorio nacional.

En ese orden de ideas para el Gobierno del Estado de Puebla es importante que las poblaciones más vulnerables reciban el apoyo, no solo en la prestación de atención médica, sino también en la asistencia social por lo que se crea por decreto el **Programa Especial y Emergente Alimentario** para los poblanos durante la contingencia derivada del Covid-19, como política pública transversal y ejecutiva, denominado "Puebla Contigo", en apoyo a los afectados por la pandemia en el Estado de Puebla, priorizando en todo momento a los más vulnerables.

La alimentación juega un papel importante en la prevención, mitigación y preparación frente a los riesgos posteriores a un desastre. Debido a que contribuye a aliviar el dolor y



el impacto social y psicológico luego de un desastre y previene la tensión social posterior.

Desastre: resultado de la ocurrencia de uno o más agentes perturbadores severos y o extremos, concatenados o no, de origen natural o de la actividad humana, que cuando acontecen en un tiempo y en una zona determinada, causan daños y que por su magnitud exceden la capacidad de respuesta de la comunidad afectada (Secretaria de Gobernación, 2012)4.

En el ámbito regional, son 3 regiones las que concentran el mayor porcentaje con más del 53% de la población en Carencia por acceso a la alimentación en el Estado, que se describen por orden de acuerdo a la **concentración de la población** en carencia, **Área Metropolitana de la Ciudad, Tehuacán y San Martín Texmelucan.**

De manera específica, con base en lo publicado por el INEGI en la ENIGH 2018, en el Estado de Puebla, 844 mil 130 hogares experimentaron alguna dificultad para satisfacer sus necesidades alimentarias en los 3 meses anteriores al levantamiento de la encuesta; esto significó que en 30.61% de los hogares poblanos algún adulto sintió hambre, pero no comió y en 23.26% de hogares algún adulto comió una vez al día o no comió.

Asimismo, se observa que en un 35.96% de los hogares en Puebla, algún menor de edad dejó de tener una alimentación sana y variada; y un 43.84% de menores de edad tuvo poca variedad en sus alimentos; y que el 27.78% de menores de 18 años comió menos de lo que debería comer; además que al 27.10% de la población menor de edad se le tuvo que servir menos comida; mientras que un 12.28% de integrantes menores de edad en el hogar sintió hambre, pero no comió; el 12.34% de menores de edad se tuvo que acostar con hambre; y finalmente el 9.98% de menores de 18 años comió una vez al día o dejó de comer todo un día.

1.4 Estado actual del problema.

Derivado del incremento en el número de casos existentes del Virus SARS-CoV-2 (COVID-19), con fecha 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud declaró este brote como una pandemia, por lo que consideró tal circunstancia como una emergencia de salud pública de relevancia internacional.

Incluso antes de la llegada del COVID-19, pobladores del Estado de Puebla se enfrentaban ya a una grave inseguridad alimentaria aguda debido a conmociones o crisis preexistentes. Esto significa que se encontraban en una situación extrema dentro del espectro del hambre: débiles y menos preparados para defenderse del virus.

⁴http://www.cenapred.gob.mx/es/documentosWeb/Enaproc/FenomenoAntrop.pdf



Una parte importante de esta población vive en zonas rurales y depende de la producción agrícola, o de trabajos estacionales en la agricultura o el pastoreo. Si enferman o se ven limitados por restricciones de movimientos o actividad, se les impedirá trabajar sus tierras, cuidar de sus animales o acceder a los mercados para vender sus productos, comprar alimentos u obtener semillas y suministros.

Estas personas cuentan con muy pocos recursos y podrían verse obligadas a abandonar sus medios de vida, situación que les obligaría a vender sus animales para obtener dinero o a comerse todas sus semillas en lugar de guardar algunas para volver a plantarlas. Una vez que una familia campesina llega a este extremo, volver a ser autosuficiente se hace muy difícil. Algunos incluso no tienen otra opción que abandonar sus localidades en busca de ayuda.

La población en situación de vulnerabilidad por ingreso y/o carencias sociales se ve limitada para acceder a una seguridad alimentaria, por lo que aumenta la vulnerabilidad a las enfermedades.

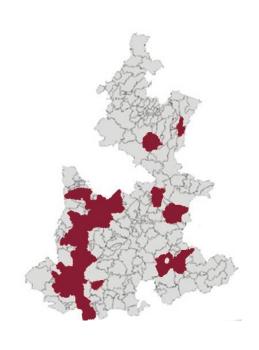
1.4 Evolución del problema.

Al 13 de abril de 2020, a nivel mundial se han reportado 1, 773,084 casos confirmados (76,498 casos nuevos) de COVID-19 y 111,652 defunciones (5,701 nuevas defunciones), con una tasa de letalidad global: 6.3%.

En México se han confirmado 5,014 casos y 332 defunciones y al 14 de abril de 2020 había en el Estado de Puebla 291 casos positivos de los cuales el 46% son mujeres y 54% hombres, en el rango de 17 a 92 años.

Municipios Afectados

201	Ciudad de Puebla
23	San Andrés Cholula
8	San Pedro Cholula
2	Teziutlán
3	Tlapanalá
2	Huejotzingo
2	Chalchicomula de Sesma
10	Izúcar de Matamoros
9	Atlixco
2	Chietla
8	Tulcingo del Valle
1	Chiautzingo
1	Amozoc
1	Tepeojuma
1	Cuautlancingo
2	Tehuacán
1	Ocoyucan
2	Huaquechula
1	Zautla





1	Chinantla
1	Chila de la Sal
1	Chiautla de Tapia
1	San Salvador el Seco
1	Coronango
1	Santa Isabel Cholula
1	Piaxtla
4	Foráneos

La población en situación de vulnerabilidad en el Estado de Puebla es permanente y se ve afectada por la emergencia sanitaria del COVID-19.

Por ello a través de la **entrega de apoyos alimentarios**, mejorando la operación de acuerdo a las reglas de operación y de acuerdo a las necesidades de la población objetivo.

Así también la estrategia de cobertura está definida en las Reglas de Operación de acuerdo a los parámetros establecidos en los documentos rectores señalados y registrados en los programas de trabajo.

Para abatir esta situación el Gobierno del Estado de Puebla, ha diseñado una nueva estrategia la cual está **basada en mejores productos**, **distribución**, **supervisión** para la población con carencia alimentaria ya que la desnutrición es un problema de salud pública que deteriora las condiciones del cuerpo humano y según el grado de afectación puede dejar secuelas permanentes en quien padece o incluso, poner en peligro la vida.

1.6 Experiencias de atención.

La pandemia derivada del Virus SARS-CoV-2 (COVID-19) que afecta a la población a nivel mundial, no fue prevista en años anteriores y se sigue estudiando el origen de esta enfermedad, no se cuentan con experiencias de políticas públicas de ámbito nacional o internacional.



1.7 Árbol de problemas.





<<Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia>> Árbol de Problemas Gráfica

Programa Presupuestario N006 Programa Especial y Emergente Alimentario "Puebla Contigo" 2020

Alto Índice de población en situación de vulnerabilidad afectada por la contingencia sanitaria derivada del virus SARS-CoV-2 (COVID-19), que presenta carencia por acceso a la alimentación.

Personas en el Estado de Puebla que presenta carencia por acceso a la alimentación, y que se ven afectada por la contingencia sanitaria derivada del virus SARS-CoV-2 (COVID-19).

1. Mala ingesta de alimentos de las personas en condiciones de vulnerabilidad afectados por la pandemia del Virus COVID-19.

1.1 Poco control y transparencia en la entrega de apoyos alimentarios a la población en vulnerabilidad.

1.2 Falta de acceso a productos alimenticios por confinamiento derivado del Virus SARS-CoV-2 (COVID-19).



2. Objetivos

- 2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención.
 - Alineación de Objetivos al Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024:

Eje 4: Disminución de las desigualdades

Objetivo:

Reducir la pobreza y la brecha de desigualdad social, entre las personas y las regiones, con un enfoque sostenible.

Estrategia 1

Generar las condiciones que permitan mejorar el bienestar integral de las personas.

Línea de acción:

6. Fortalecer las estrategias que permitan incrementar el acceso a la alimentación alas personas en situación de vulnerabilidad, con un enfoque integral.



2.2 Árbol de objetivos.





Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Árbol de Objetivos Gráfica

Programa Presupuestario << N006>> Programa Especial y Emergente Alimentario "Puebla Contigo" 2020 Contribuir a una alimentación correcta a sujetos en condiciones de vulnerabilidad afectados por el virus COVID-19, a través de la implementación de programas emergentes alimentarios. Beneficiar a personas en condiciones de vulnerabilidad afectadas por el virus COVID-19 con apoyos PROPOSITO alimentarios durante la emergencia sanitaria. COMPONENTES 1. Otorgar apoyos alimentarios diseñados bajo criterios de calidad nutricia durante la emergencia sanitaria a personas en condiciones de vulnerabilidad afectadas por la pandemia virus COVID-19. ACTIVIDADES 1.1. Integrar una base de datos que concentre los 500,000 beneficiarios del Programa Especial y Emergente Alimentario Puebla Contigo 1.2 Armar y empaquetar de 500,000 apoyos alimentarios bajo criterios de calidad nutricia para su distribución a la población en vulnerabilidad con aislamiento domiciliario que demanda actualmente la contingencia sanitaria.



2.3 Estrategia para la selección de alternativas.

De los medios planteados para la solución del problema a atender en el árbol de objetivo, se identifican como factibles de intervención por el PP los que cuentan con las siguientes características:

- Son **atribuciones** correspondientes al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla.
- Son **medios** que no duplican funciones con otros programas de la institución.
- Representan alternativas que otorgan una mayor contribución y apoyo a la población vulnerable por ingreso y/o carencia social
- Son viables para su implementación.

De lo anterior y después de analizar los puntos mencionados, la intervención del programa optará por las siguientes alternativas:



2.4 Concentrado.





Sistema para el DesarrolloIntegral de la Familia Concentrado (Árbol de Problemas y Árbol de Objetivos)

N006 Programa Especial y Emergente Alimentario "Puebla Contigo" 2020

	- regressed y Essengers and respect to the second of the s		
ÁRBOL DEL PROBLEMA	ÁRBOL DE OBJETIVOS	RESUMEN NARRATIVO	
EFECTOS	FINES	FIN	
Alto índice de población en situación de vulnerabilidad afectada por la contingencia sanitaria derivada del virus SARS-CoV-2 (COVID-19), que presenta carencia por acceso a la alimentación.	Contribuir a una alimentación correcta a sujetos en condiciones de vulnerabilidad afectados por el virus COVID- 19, a través de la implementación de programas emergentes alimentarios.	Contribuir a una alimentación correcta a sujetos en condiciones de vulnerabilidad afectados por el virus COVID-19, a través de la implementación de programas emergentes alimentarios.	
PROBLEMA CENTRAL	SOLUCIÓN	PROPÓSITO	
Personas en el Estado de Puebla que presenta carencia por acceso a la alimentación, y que se ven afectada por la contingencia sanitaria derivada del virus SARS-CoV-2 (COVID-19).	Beneficiar a personas en condiciones de vulnerabilidad afectadas por el virus COVID-19 con apoyos alimentarios durante la emergencia sanitaria.	Personas en condiciones de vulnerabilidad afectadas por el virus COVID-19 beneficiadas con apoyos alimentarios durante la emergencia sanitaria.	
CAUSAS (IER NIVEL)	MEDIOS (1ER NIVEL)	COMPONENTES	
Mala ingesta de alimentos de las personas en condiciones de vulnerabilidad afectados por la pandemia del Virus COVID-19.	Otorgar apoyos alimentarios diseñados bajo criterios de calidad nutricia durante la emergencia sanitaria a personas en condiciones de vulnerabilidad afectadas por la pandemia virus COVID-19.	Apoyos alimentarios diseñados bajo criterios de calidad nutricia durante la emergencia sanitaria entregados a personas en condiciones de vulnerabilidad afectadas por la pandemia virus COVID-19.	
		ACTIVIDADES	
1.1 Poco control y transparencia en la entrega de apoyos alimentarios a la población en vulnerabilidad.	1.1. Integrar una base de datos que concentre los 500,000 beneficiarios del Programa Especial y Emergente Alimentario Puebla Contigo	1.1. Integrar una base de datos que concentre los 500,000 beneficiarios del Programa Especial y Emergente Alimentario Puebla Contigo	
1.2 Falta de acceso a productos alimenticios por confinamiento derivado del Virus SARS-CoV-2 (COVID- 19).	1.2 Armar y empaquetar de 500,000 apoyos alimentarios bajo criterios de calidad nutricia para su distribución a la población en vulnerabilidad con aislamiento domiciliario que demanda actualmente la contingencia sanitaria.	1.2 Armado y empaquetado de 500,000 apoyos alimentarios bajo criterios de calidad nutricia para su distribución a la población en vulnerabilidad con aislamiento domiciliario que demanda actualmente la contingencia sanitaria.	

3. Cobertura

3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información.

Debido a la amplitud de características de los sujetos de asistencia social, y la falta de una definición oficial de la población vulnerable que permita cuantificar la población potencial de atención, se utilizan los siguientes conceptos:

Criterios de focalización de la Población de Referencia: Se consideró a la población del Estado de Puebla, considerando lo establecido por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI); Censo de población y Vivienda 2015.

Criterios de focalización de la Población Potencial: Se consideró a la población en el Estado de Puebla en situación de pobreza, de acuerdo a los últimos datos disponibles en la Medición de Pobreza 2018, Puebla (CONEVAL).

Criterios de focalización de la Población Objetivo: Se seleccionó a la Población que presenta carencia por acceso a la alimentación en el Estado de Puebla, de acuerdo a la Medición de Pobreza 2018, Puebla (CONEVAL).

Criterios de focalización de la Población Atendida: Se atiende a mujeres y hombres de familias vulnerables por carencia de acceso a la alimentación y que fueron afectados por la contingencia sanitaria derivada del virus SARS-CoV-2 (COVID-19)

	Definición de la Población	Cantidad	Última fecha de actualización	Periodicidad para realizar la actualización	Fuente de Información
Población de Referencia	Población del Estado de Puebla	6,168,883	2015	Quinquenal	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI); Censo de población y Vivienda 2015.
Población Potencial	Población en el Estado de Puebla en situación de Pobreza.	3,763,700	2018	Bianual	Consejo Nacional para la Evaluación de la Política Social (CONEVAL), 2018.



Población Atendida	Población que presenta carencias por acceso a la alimentación beneficiada con apoyos alimentarios	500,000	2020	Anual	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla, 2020
Población Objetivo	Población que presenta carencia por acceso a la alimentación susceptible a ser beneficiada por el programa	1,331,400	2018	Bianual	Consejo Nacional para la Evaluación de la Política Social (CONEVAL), 2018.

3.2 Estrategia de cobertura.

Ante la falta de estadísticas y criterios que permitan definir de manera acertada a la población sujeta a recibir los apoyos alimentarios, y la incertidumbre sobre el tiempo que permanecerá el Estado de Puebla en contingencia sanitaria, se pretende entregar los apoyos a mediano plazo, a fin de alcanzar los objetivos antes de que concluya el Ejercicio Fiscal 2021.

Para alcanzar el propósito, la focalización es un proceso a través del cual se identifican, en primera instancia, los municipios, colonias y localidades prioritarios (focalización geográfica); para posteriormente, identificar a las personas candidatas a recibir los apoyos alimentarios.

Población Potencial: 3,763,700 población vulnerable por ingreso, carencia social o en situación de pobreza.

Magnitud (Población objetivo): 1,331,400 población que presenta carencia por acceso a la alimentación.

Descripción del resultado esperado: Contribuir a una alimentación correcta en sujetos en condiciones de vulnerabilidad en el Estado de Puebla afectados por la contingencia sanitaria derivada del virus SARS-Cov-2 (COVID-19).



La **determinación de metas** se basa en las estadísticas de la población vulnerable por carencias sociales y por ingresos, así como, en el presupuesto autorizado para el Programa.

Integración, operación y actualización del Padrón de Beneficiarios: Para la conformación de expedientes se requerirá la siguiente documentación:

- 1) **Formato de registro** al Programa (Original) establecido por las presentes Reglas de Operación, entregar y proporcionar los datos solicitados en el mismo, con firmas autógrafas de la persona.
- 2) Identificación oficial en original de la persona al momento de la elaboración del expediente. Como ejemplos de identificación oficial puede entregar copia de credencial de elector, pasaporte o cartilla del Servicio Militar Nacional, o cualquier otro documento con fotografía que lo identifique plenamente,
- 3) Comprobante de domicilio (copia opcional) (recibo o boleta de pago de predial, teléfono fijo, electricidad, agua o, gas natural y si la identificación oficial tiene domicilio hará las veces de comprobante). En caso de no con contar con el comprobante deberán citar que no cuentan con el mismo con puño y letra, en el formato respectivo previsto en las reglas de operación.

4. Análisis de similitudes o complementariedades

4.1 Complementariedad y coincidencias

Nombre del PP	E126	Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas	
Institución	SEDIF	SNDIF	
Propósito (MIR)	Dotar a las y los poblanos de herramientas que lleven a mejorar su bienestar y que generen equidad entre las personas e inclusión en todos los sectores poblacionales.	Impulsar en coordinación con los gobiernos locales, la inversión en programas asistenciales y estratégico.	
Población o área de enfoque	Población en estado de vulnerabilidad por ingreso y/o carencias alimentarias, mejoren su calidad de vida a través de los apoyos alimentarios.	Población en estado de vulnerabilidad por ingreso y/o carencias alimentarias	
Cobertura geográfica	Estatal	Estatal	



Existen riesgos de similitud con el PP de análisis	Se depende de los recursos asignados por la Secretaría de Planeación y Finanzas.	Se depende de los recursos asignados del FAM.
Se complementa con el PP de análisis	Si porque se atiende a la población vulnerables por ingreso y/o carencia social	Es la misma población objetivo.
Explicación	Ambos Programas otorgan servicios y apoyos alimentarios. Teniendo como coincidente a la población vulnerables por ingreso y/o carencia social del Estado de Puebla.	Ambos Programas otorgan servicios y apoyos alimentarios en atención a la población vulnerable por ingreso o carencia social.

5. Presupuesto

5.1 Estimación del costo del programa presupuestario

Especificar el monto del presupuesto estimado para el Ejercicio Fiscal en el que iniciará operaciones el PP.

Capitulo	Monto en pesos corrientes
1000 Servicios Personales	\$
2000 Materiales y Suministros	\$
3000 Servicios Generales	\$
4000 Transferencia, asignaciones, subsidios y otras ayudas.	\$305,000,000.00
5000 Inversión Pública	\$
Total	\$305,000,000.00



5.2 Fuentes de financiamiento

Fuente de financiamiento	Monto en pesos corrientes
Recursos Federales	\$
Recursos Estatales	\$305,000,000.00
Total	\$305,000,000.00

6. Información Adicional

6.1 Información adicional relevante

Incluir en este apartado Información no considerada en los puntos anteriores que por su relevancia para los ejecutores del PP consideren se deba incorporar.

7. Registro del Programa Presupuestario en Inventario.



Registro del Programa Presupuestario
Tipología del PP: N006
Programa Presupuestario: N006 Programa Especial y Emergente Alimentario "Puebla Contigo"
Unidad Responsable del PP: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla

En caso de que el PP sea operado por más de una UR se deberá especificar las funciones que cada una desarrollará respecto al mismo.

Denominación de UR´s que participan	Funciones por UR en el Programa Presupuestario
	•
	•
	•

Bibliografía

- Ley del Sistema Estatal de Asistencia Social. Artículo 3 y 4.
- http://www.coneval.gob.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MEDICIO
 N MULTIDIMENSIONAL SEGUNDA EDICION.pdf
- http://www.coneval.gob.mx/Medicion/Paginas/Glosario.aspx __
- http://www.coneval.gob.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/ME DICION_MULTIDIMENSIONAL_SEGUNDA_EDICION.pdf__
- http://www.cenapred.gob.mx/es/documentosWeb/Enaproc/FenomenoAntrop.pdf
- http://www.coneval.gob.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/ME DICION_MULTIDIMENSIONAL_SEGUNDA_EDICION.pdf
- http://www.coneval.gob.mx/Medicion/Paginas/Glosario.aspx



Anexos

No aplica